



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 538.-

SAN BERNARDO, 15 de enero de 2013.-

VISTOS:

- El Ingreso de Oficina de Partes de este Municipio N° 300-B, de fecha 09 de enero de 2013;

- La providencia de Alcaldía y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Autorizase al señor Alejandro Pastene Carreño, la realización de un baile solidario a beneficio de su esposa, quien debe financiar un costoso tratamiento médico.

2º.- La actividad se realizará el día 18 de enero de 2013, de 20:00 a 03:00 horas, en Sede Sindicato Vulco, ubicado en Barros Arana N° 684, de esta comuna..

3º.- *Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de la actividad.*

4º.- *Queda prohibido el uso de altoparlantes, cuyo exceso de volumen o mal estado de éstos ocasionen molestias al vecindario. Decíbelos permitidos 50.*

5º.- Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Myn.-
Distribución: Administración Municipal, Carabineros, Relaciones Públicas, Gobernación, Interesados, Oficina de Partes. ARCHIVO.